

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 25 de agosto de 2022

Radicado No. 2020-00078

Téngase en cuenta que la demandada, Lucia Ángel Marulanda León, se notificó a través de apoderado del auto admisorio de la demanda, interpuso recurso de reposición contra el auto del 11 de noviembre de 2021,

Se reconoce al abogado Jhon Fredy Díaz Puentes como apoderado judicial de la demandada Lucia Ángel Marulanda, conforme al poder conferido (fl.358 cdno. 2).

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas (fl. 362).

Agréguense a los autos las fotografías que dan cuenta la instalación de la valla en el inmueble objeto del litigio dando cumplimiento a lo requerido en providencia del 11 de noviembre de 2021 (fl. 364).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ